# COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE LA OFERTA

103-EPMSCSRVITERBO-DIR-356

Santa Rosa de Viterbo, 26 de Marzo de 2018

Señor:
**GILBERTO HERNANDEZ MERCHAN**
Duitama

**REF:** Comunicación de Aceptación de Oferta-Invitación Pública EPCSRV No.017 de 2018

Respetado Señor:

Me permito informarles que el **Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Santa Rosa de Viterbo (J y P Mujeres)**, aceptó su oferta presentada el día 21 de Marzo 2018, en la Invitación Pública de Mínima Cuantía EPCSRV No. 017 de 2018.

De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 2015, esta comunicación de aceptación junto con su oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado.

A continuación ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de su oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, en la Invitación EPCSRV No. 017 de 2018 y en su Oferta; documentos que hacen parte integral del contrato:

| | |
|---|---|
| **No. DE CONTRATO** | **015 DE 2018** |
| **CONTRATISTA** | Nombre: **GILBERTO HERNANDEZ MERCHAN** |
| | NIT: **7.219.252-7** |
| | Representante Legal: **GILBERTO HERNANDEZ MERCHAN** |
| | Identificación: 7.219.252 expedida en Duitama |
| | Dirección: Carrera 17 No. 18-20 Duitama |
| | Correo Electrónico: yilbber.gerencia@gmail.com |
| | Teléfono: 321 4512343 |
| **OBJETO** | **ADQUIRIR EL SUMINISTRO DE MATERIALES NECESARIOS EN LA EJECUCION DEL PROYECTO PRODUCTIVO DE ASADERO DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE SANTA ROSA DE VITERBO-BOYACÁ** |
| **ALCANCE DEL OBJETO** | a) Ejecutar el objeto el presente contrato bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras, de acuerdo a lo pactado en el contrato, la propuesta, y la invitación, los cuales hacen parte vinculante del contrato.<br>b) Acatar las órdenes que durante el desarrollo de la comunicación de aceptación le imparta el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Santa Rosa de Viterbo por conducto del funcionario que ejercerá la supervisión.<br>c) El proveedor deberá hacer entrega de los productos de forma TOTAL EN EL SIGUIENTE HORARIO DE 8:00 AM A 11 AM Y DE 1:30 A 3:00 PM.<br>d) Garantizar el suministro de los productos con un tiempo máximo de entrega de 24 horas previa solicitud que haga el supervisor asignado o quien haga sus veces.<br>e) Firmar el acta de entrega y recibo a satisfacción de los elementos.<br>f) Los elementos deben ser nuevos y de alta calidad para lo cual el contratista deberá garantizar que los productos sean de óptima condiciones.<br>g) Si los bienes y/o servicios presentan fallas deben ser revisados y cambiados por el contratista sin ningún costo adicional para hl Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Santa Rosa de |

# COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE LA OFERTA

Viterbo.

i) El proveedor deberá cumplir con las normas de seguridad para el ingreso al establecimiento como son: informar con anterioridad, nombre del conductor y ayudante o personas que entregan el pedido con su correspondiente número de cedula, placa y descripción

**CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS**

| ITEM | ELEMENTO | DESCRIPCION DEL ELEMENTO | UNIDAD DE MEDIDA | CANT | MARCA | VLR UNITARIO | VLR TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | BOLSA ALUMINIZADA REF L19 PAQUETE X 100 | BOLSA ALUMINIZADA REF L19 PAQUETE X 100 | PAQUETE | 14 | PLASTICOS GARZON | $2.300 | $32.200 |
| 2 | BOLSA RESELLABLE PLASTICA TRANSPARENTE CON CAPACIDAD UN KILO PAQUETE X 100. DE 18 CM X 20 CM | BOLSA RESELLABLE PLASTICA TRANSPARENTE CON CAPACIDAD UN KILO PAQUETE X 100. DE 18 CM X 20 CM | PAQUETE | 5 | PLASTICOS A | $10.300 | $51.500 |
| 3 | TALONARIOS EN PAPEL QUIMICO ORIGINAL Y COPIA, TAMAÑO 12X17 CM DE 50 JUEGOS , SIN MEMBRETE | TALONARIOS EN PAPEL QUIMICO ORIGINAL Y COPIA, TAMAÑO 12X17 CM DE 50 JUEGOS , SIN MEMBRETE | UNIDAD | 30 | GALVIS | $2.000 | $60.000 |
| 4 | DESENGRASANTE *20L | DESENGRASANTE *20L | BIDÓN | 3 | TROPICAL | $54.000 | $162.000 |
| 5 | ESPONJILLA ALAMBRE *12 | ESPONJILLA ALAMBRE *12 | PAQUETE | 5 | BOMBRIL | $4.530 | $22.650 |
| 6 | ESPONJAS DE BRILLO*12 | ESPONJAS DE BRILLO*12 | PAQUETE | 8 | TOP | $2.940 | $23.520 |
| 7 | JABON LAVALOZA, REMUEVE LA GRASA MÁS DIFÍCIL Y ELIMINA BACTERIAS, PROTEGE SUS MANOS PESOS DE 500 GRAMOS ENVASADO | JABON LAVALOZA, Remueve la grasa más difícil y elimina bacterias, protege sus manos pesos de 500 gramos envasado | UNIDAD | 11 | BRILLA KING | $2.500 | $27.500 |
| | | | | | **VALOR TOTAL** | | **$379.370** |

**VALOR DEL CONTRATO**

El valor del presente contrato es por la suma de **TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA PESOS MONEDA CORRIENTE ($379.370).**

**FORMA DE PAGO**

Las facturas serán canceladas por el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Santa Rosa de Viterbo dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la subunidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en el Área de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC.

**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:

a) Entregar el bien objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.
b) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados.
c) Otorgar la garantía de cumplimiento y calidad del servicio dentro del término establecido en el presente

# COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE LA OFERTA

| | |
|---|---|
| | estudio previo. (en caso que se soliciten garantías).<br>d) Los elementos deben presentar excelentes condiciones a la fecha de ingreso a almacén y cumplir con las especificaciones y características exigidas en los términos de referencia y de conformidad con la oferta presentada.<br>e) Cumplir con la Ley 789 de 2002 y su modificación, acreditando mediante certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal, según el caso, el cumplimiento de las obligaciones con el sistema de seguridad social y aportes parafiscales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la citada ley. (La periodicidad de la presentación de esta certificación depende de la forma de pago establecida en el respectivo proceso de selección).<br>f) En caso de cualquier novedad o anomalía, reportar la situación de forma inmediata, al supervisor del contrato, por escrito.<br>g) Acatar las órdenes que durante el desarrollo de la comunicación de aceptación le imparta el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Santa Rosa de Viterbo (J Y P Mujeres) por conducto del funcionario que ejercerá la supervisión.<br>h) Garantizar la oportuna, eficaz y eficiente entrega de los pedidos requeridos por el Responsable del Proyecto Productivo Asadero y responder por su calidad, sin perjuicio de la respectiva garantía.<br>i) Dar estricto cumplimiento a los términos pactados y por ningún motivo suspender o abandonar el objeto del contrato.<br>j) Durante la vigencia del presente contrato el contratista se compromete a sostener el precio de los productos ofertados en la propuesta presentada.<br>k) Ejecutar el objeto del presente contrato bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras, de acuerdo a lo pactado en el contrato, la propuesta, y la invitación, los cuales hacen parte vinculante del contrato<br>l) Reemplazar los productos que resulten defectuosos o de mala calidad, igualmente deberá restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los productos defectuosos o de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos. Si el proveedor no restituye los productos defectuosos dentro del término señalado por Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Santa Rosa de Viterbo (J Y P Mujeres) esta procederá a declarar el siniestro de incumplimiento.<br>m) Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza de la comunicación de aceptación y de su propuesta |
| **OBLIGACIONES DEL EPMSC DE SANTA ROSA DE VITERBO** | • Cancelar el precio acordado en la forma establecida en el contrato.<br>• Informar cualquier irregularidad que se presente en el desarrollo del presente contrato.<br>• Brindar toda la información necesaria y oportuna para el cumplimiento del objeto del contrato. |
| **PLAZO DE EJECUCIÓN** | El plazo de ejecución del contrato es de quince (15) días hábiles, a partir de la publicación de la comunicación de aceptación de la propuesta en el PLATAFORMA DE SECOP II, el Registro Presupuestal y Acta de Inicio. |
| **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL** | El presupuesto oficial estimado para esta contratación es de hasta QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS DOCE PESOS MONEDA CORRIENTE ($551.812) tomando como base los certificados de disponibilidad presupuestal emitido No. 2918 |

| |
|---|
| CDP- No. 2918 |
| Fecha: 13 de Marzo de 2018 |
| Unidad/Subunidad Ejecutora: 12-08-00-103 |
| ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE SANTA ROSA DE VITERBO |
| POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS: A-5-2-2-1-0-21 MATERIALES Y SUMINISTROS |
| FUENTE : PROPIOS |
| RECURSO: 26 |
| SITUAC: CSF |
| OBJETO: ADQUIRIR EL SUMINISTRO DE MATERIALES NECESARIOS EN LA EJECUCION DEL PROYECTO PRODUCTIVO DE ASADERO DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE SANTA ROSA DE VITERBO-BOYACÁ |
| EXPEDIDO POR: LIZETH PAOLA RAMOS ANAYA |
| POR VALOR: QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS DOCE PESOS MONEDA CORRIENTE ($551.812) |

# COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE LA OFERTA

| | |
|---|---|
| | Resolución No. 000002 del 02 de Enero de 2018. |
| **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES** | De acuerdo con lo establecido en inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4.Del decreto 1082 de 2015 la entidad estatal tiene la potestad de exigir o no garantías en la contratación de mínima cuantía.<br><br>CALIDAD: El proponente seleccionado se compromete a garantizar la calidad de los bienes y/o servicios ofertados y a su vez a realizar cambios por fecha de vencimiento o deterioro de los mismos. |
| **SUPERVISOR** | La supervisión del contrato será ejercida por la Almacenista del EPMSC de Santa Rosa de Viterbo– P.U. Liseth Paola Ramos Anaya |
| **LUGAR DE EJECUCION.** | El contrato se ejecutará en el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Santa Rosa de Viterbo, Kilómetro 2 Vía Santa Rosa de Viterbo-Cerinza, Vereda El Olivo. |
| **CUENTA BANCARIA** | Cuenta Corriente No. **179760000705**<br>Banco: **DAVIVIENDA**<br>A nombre de: **GILBERTO HERNANDEZ MERCHAN** |

Atentamente,

**SANDRA LILIANA POLANCO QUEVEDO**
**Directora ( E )**
**EPMSC de Santa Rosa de Viterbo (J y P Mujeres)**

Elaboró: NANCY BERNAL ESTUPIÑÁN / Gestión Contractual Nancy B.
Revisó: OL. CASTAÑEDA PEDRO ELIAS /Asesor Jurídico
Fecha: 26/03/2018